Queridas y queridos compañeros,

En un consejo fiscal que no ha podido ser presidido por la Excma Fiscal General del Estado, se nos ha entregado copia del decreto resolutorio del expediente gubernativo referente a la situación disciplinaria del Excmo D. Álvaro García Ortiz.

Como sabéis, se ha resuelto que la condena impuesta no implica la pérdida de su condición de fiscal de carrera, lo que ha tenido como base la existencia de precedentes internos -de 2019 y 2025; por tanto, previo y posterior a la aprobación de nuestro reglamento-, la equiparación con el régimen de la carrera judicial y el propio acotamiento del fallo condenatorio.

Ha recordado la Excma Fiscal Jefa de la Inspección Fiscal que los expedientes disciplinarios son reservados, que en el correspondiente al exfiscal general del Estado están integrados los precedentes, cuya reserva debe ser igualmente respetada, así como que en este último año se han incoado doce expedientes disciplinarios de los que el único conocedor ha sido el afectado.

Los vocales hemos manifestado de manera unánime el apoyo a la filosofía de la Inspección Fiscal que nos ha sido detallada, sin perjuicio de la posterior y pausada lectura del texto. Tal y como ha advertido un vocal electo, una interpretación meramente literal del estatuto y reglamento alcanzaría incluso a los delitos leves; máxime cuando este último se aprobó después de que desaparecieran las faltas, lo que sería en todo caso absurdo.

En lo referente a los puntos previstos del orden del día, los primeros correspondían al análisis de dos anteproyectos.

El borrador de la Secretaría Técnica sobre el ***"Anteproyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho al secreto de los profesionales de la información y de prestadores de servicios de medios de comunicación"***, elaborado por la compañera Beatriz López Pesquera y donde

se realiza un concienzudo análisis de la situación de este derecho a nivel mundial para contextualizar su importancia y oportunidad, ha sido alabado por la vocal Sra. Gálvez, encargada de su estudio.

Por su parte, la compañera Montse Poderoso ha redactado el borrador del **"Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria",** analizado por el vocal Sr. Rodríguez, quien igualmente ha agradecido y compartido los postulados del minucioso informe propuesto.

Tanto en un caso como en otro las modificaciones han sido leves y aprobadas, en su mayoría, por unanimidad.

A continuación, los compañeros de la Inspección Fiscal José Hidalgo y José María García han explicado la **distribución del complemento variable por objetivos**, que ha tenido que ser reformulada, en lo referente a este año, por haberla elevado finalmente el Ministerio de Justicia sobre el porcentaje de la masa salarial en un 3'8% en lugar del 5%.

Debemos, en primer lugar, agradecer a la FGE el esfuerzo desarrollado durante todo el último año para conseguir la extensión de la productividad. También el trabajo de la Comisión de Productividad, pero muy especialmente a la Inspección Fiscal, donde se han analizado más de doce mil estadillos y en un tiempo breve con el fin de tener el documento finalizado antes de noviembre y evitar que tuviéramos que realizar una declaración complementaria.

En lo referente a los fiscales que deben cumplimentar estadillos, el porcentaje de beneficiados ha pasado de 650/660 a 2025. Y el volumen total ha alcanzado los 2312 fiscales.

Sin perjuicio de lo expuesto, la IF va a preparar un resumen del decreto para dar a conocer y hacer comprensibles los criterios tenidos en cuenta, que será remitido en breve a toda la carrera.

Como punto quinto se ha aprobado por unanimidad **una adenda al Plan de Igualdad** con el fin de aclarar el cauce a través del cual los responsables de igualdad deberán remitir los informes anuales.

La solicitud de que un fiscal integrara el **Consejo Tutelar de Canarias** ha sido rechazada por unanimidad, confirmando la propuesta de la Inspección Fiscal.
Como en otras ocasiones, se nos integra en organismos autonómicos sin consultar previamente sobre tal posibilidad a la institución, desconociendo con ello que no podemos ser parte de órganos con competencias de asesoramiento o gestión de presupuestos. Por otra parte, el objetivo pretendido de nutrir a otras instituciones con fines de servicio público puede alcanzarse fácilmente a través de convenios de colaboración.

Las **tres menciones extraordinarias** traídas al pleno han sido aprobadas por unanimidad, así como ninguna objeción se ha hecho a la **relación de convenios**.

En el apartado de Ruegos y Preguntas, la Excma Fiscal Jefa de la IF ha comunicado que la semana próxima serán publicados **los ascensos**, posiblemente en número de veintinueve.
Y, en cuanto a la previsible **creación de plazas** a raíz del anuncio de un incremento de la carrera judicial en quinientas, se nos ha informado que se van a volver a examinar las necesidades primordiales a partir de los destinos donde se aumente la plantilla judicial. La horquilla considerada y propuesta por la IF en ningún caso es inferior a 130 plazas, pretendiendo alcanzarse las 201. Y de nuevo tuvo que recordarse, en la reunión habida con el MJus, que es absolutamente primordial que toda nueva plaza que se cree corresponda a la 2ª categoría.

Burgos y Sevilla, 30 de enero de 2026.
Santiago Mena Cerdá y Yolanda Ortiz Mallol